

14826 *RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2001, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 27 de julio de 2001, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	0,8768	dólares USA.
1 euro =	108,65	yenes japoneses.
1 euro =	7,4454	coronas danesas.
1 euro =	0,61410	libras esterlinas.
1 euro =	9,2825	coronas suecas.
1 euro =	1,5081	francos suizos.
1 euro =	87,86	coronas islandesas.
1 euro =	7,9840	coronas noruegas.
1 euro =	1,9467	levs búlgaros.
1 euro =	0,57405	libras chipriotas.
1 euro =	33,874	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	247,27	forints húngaros.
1 euro =	3,5078	litas lituanos.
1 euro =	0,5523	lats letones.
1 euro =	0,3997	liras maltesas.
1 euro =	3,6867	zlotys polacos.
1 euro =	25.928	leus rumanos.
1 euro =	219,1594	tolares eslovenos.
1 euro =	43,067	coronas eslovacas.
1 euro =	1.164.000	liras turcas.
1 euro =	1,7323	dólares australianos.
1 euro =	1,3426	dólares canadienses.
1 euro =	6,8387	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,1328	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,5769	dólares de Singapur.
1 euro =	1.135,46	wons surcoreanos.
1 euro =	7,1751	rands sudafricanos.

Madrid, 27 de julio de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

14827 *COMUNICACIÓN de 27 de julio de 2001, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA	189,765
100 yenes japoneses	153,139
1 corona danesa	22,347
1 libra esterlina	270,943
1 corona sueca	17,925
1 franco suizo	110,328
100 coronas islandesas	189,376
1 corona noruega	20,840
1 lev búlgaro	85,471
1 libra chipriota	289,846
100 coronas checas	491,191
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	67,289
1 lita lituano	47,433
1 lat letón	301,260
1 lira maltesa	416,277
1 zloty polaco	45,131
100.000 leus rumanos	641,723
100 tolares eslovenos	75,920
100 coronas eslovacas	386,342

Divisas	Cambios
100.000 liras turcas	14,294
1 dólar australiano	96,049
1 dólar canadiense	123,928
1 dólar de Hong-Kong	24,330
1 dólar neozelandés	78,013
1 dólar de Singapur	105,515
100 wons surcoreanos	14,654
1 rand sudafricano	23,189

Madrid, 27 de julio de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

14828 *RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Industria y Energía, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se procede a la aprobación de modelo del sistema de medida de líquidos distintos del agua destinado al suministro de carburantes líquidos para vehículos a motor marca «Mix-Star», modelo MPDS, fabricado por «CH. Gysi AG» en Suiza e importado por la entidad «Mixomat, Sociedad Anónima», en España.*

Vista la petición interesada por la entidad «Mixomat, Sociedad Limitada», con Registro de Control Metrológico número 09-05-001, domiciliada en Marquesa V, calle Heracles, 14, de Denia (Alicante), por la que solicita la Aprobación de Modelo del sistema de medida de líquidos distintos del agua destinado al suministro de carburantes líquidos para vehículos a motor marca «MIX-STAR», modelo «MPDS»,

Visto el certificado de ensayos emitido por el Centro Español de Metrología número CEM-CY-01/0002-6.4, referente a sistema de medida destinado al suministro de carburante líquido para vehículos a motor marca «MIX-STAR», modelo «MPDS»,

Considerando la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología, el Real Decreto Legislativo 1296/1986, de 28 de junio, que la modifica y establece el Control Metrológico CEE y el Real Decreto 597/1988, de 10 de junio, por el que se regula el Control Metrológico CEE;

Considerando el Real Decreto 1616/1985, referente al control del Estado sobre metrología, por el que se desarrollan las fases de Aprobación de Modelo y Verificación Primitiva;

Considerando las Ordenes Ministeriales de 26 de diciembre de 1988 y 28 de diciembre de 1988, por las que se regulan los contadores volumétricos y los sistemas de medida para líquidos distintos del agua;

Considerando el Decreto 149/1998, del Gobierno Valenciano, por el que se asignan las funciones de control metrológico y se establecen las condiciones de su ejercicio,

Resultando que dicha entidad ha presentado la documentación exigida en la normativa antes citada,

Esta Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio en uso de sus atribuciones, resuelve:

Primero.—Conceder la aprobación de modelo a favor de la entidad «Mixomat, Sociedad Limitada», del sistema de medida de líquidos distintos del agua marca «MIX-STAR», modelo «MPDS».

Segundo.—El signo de aprobación de modelo asignado será:

09

05001
01001

Tercero.—Los instrumentos, a que los se refiere esta resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación agrupadas de manera visible, bien en el dial del dispositivo indicador o bien en una placa descriptiva especial:

Fabricante: «CH. Gysi AG».
Hauptstr. 98.
CH-4652 Winznau.
Suiza.
Denominación: Marca «MIX-STAR».
Modelo MPDS
Datos Técnicos:

Relación volumétrica de mezcla 2 ó 4 por 100.
Caudales máximos nominales:

Gasolina o mezcla: 10 L/min
aceite: 2 L/min.
Volumen del émbolo impulsor: 0,4L-1L.
Suministros mínimos:

Gasolina: 0,5 L.
Mezcla: 0,5 L.
Aceite: 0,2 L.

Presión neumática mínima de trabajo: 6 bar.
Clases de líquidos a medir: Gasolina, aceite o mezcla.
Temperatura del líquido a medir: - 10 °C a 50 °C.
Número de la versión del software: A-00-01.29.

Número de serie y año de fabricación.
Signo de aprobación de modelo.

Cuarto.—Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva y deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo de su Certificado de Aprobación de Modelo.

Quinto.—El plazo de validez de esta Aprobación de Modelo es de diez años, pudiendo ser prorrogado por periodos sucesivos que no podrán exceder cada uno de diez años, previa petición del titular.

A los efectos procedentes, se remite copia de esta resolución al Centro Español de Metrología, del Ministerio de Fomento.

La presente Resolución de autorización no es definitiva en vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de alzada ante el Conseller de Industria y Comercio en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 27 de marzo de 2001.—El Director general, José Monzonís Salvia.

UNIVERSIDADES

14829 *RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2001, de la Universidad de Valladolid, por la que se modifica la Resolución de 3 de junio de 1999, en la que se establece el plan de estudios de Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial.*

Advertido error en el plan de estudios de Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 147, de 21 de junio de 1999,

Este Rectorado ha resuelto la publicación de la modificación que se transcribe a continuación:

En la página 23691, en el apartado 2, «Ordenación temporal del aprendizaje», en el 5.º curso:

1. La asignatura «Ingeniería de Control II» que aparece en el 2.º cuatrimestre, debe aparecer en el 1.º cuatrimestre.
2. La asignatura «Optimización y Control Óptimo», que aparece en el 1.º cuatrimestre, debe aparecer en el 2.º cuatrimestre.

Valladolid, 12 de julio de 2001.—El Rector, Jesús María Sanz Serna.